

ORDENANZA N° 11031/2007.-
EXPTE.N° 2902/2007-H.C.D.

VISTO:

Las Ordenanzas N° 10942/2006 y N° 10974/2007 y los Decretos N°s. 49/2007, 675/2007 y 713/2007, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 10942/2006 el Honorable Concejo Deliberante aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2007.

Que por Ordenanza N° 10974/2007 y los Decretos N°s. 49/2007, 675/2007 y 713/2007 se modificó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

Que con fecha 11/07/2007 se depositó Ciento Treinta y Cinco Mil Ochocientos Veintiséis Pesos con Ochenta y Seis Centavos (\$ 135.826,86.-) del Programa Vivienda La Cantera, por lo que es necesario otorgarle al recurso el presupuesto de gastos respectivo.

Que en el Programa Planta Potabilizadora esta presupuestado en Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000,00.-) distribuidos como bienes de consumo en Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000,00.-) y servicios no personales Cien Mil Pesos (\$ 100.000,00.-) siendo necesario distribuir de distinta forma lo presupuestado.

Que por lo expuesto resulta necesario modificar las partidas de gastos y recursos 2007.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- AMPLIASE la partida de recursos presupuestarios Programa Federal Emergencia Habitacional B° La Cantera

ORDENANZA N° 11031/2007.-

(22.2.01.07) – Fuente (133) en Ciento Treinta y Cinco Mil Ochocientos Veintiséis Pesos con Ochenta y Seis Centavos (\$ 135.826,86.-).

ART.2°.- AMPLIASE la partida de gastos presupuestarios del Trabajo Público Vivienda La Cantera (42.55.00) – Bienes de Consumo (2000) – Fuente (133) en Ciento Treinta y Cinco Mil Ochocientos Veintiséis Pesos con Ochenta y Seis Centavos (\$ 135.826,86.-)

ART.3°.- TRANSFERIR del Programa Planta Potabilizadora (41.51.00) de la Partida de Bienes de Consumo (2600) a la Partida de Servicios No Personales (3490) la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000,00.-).

ART.4°.- COMUNÍQUESE, ETC.....

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 23 de agosto de 2007.

Héctor de la Fuente, Presidente –Gerardo Sánchez, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.